

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-268705- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por la Profesora Dra. Valeria Cotaimich en la que solicita licencia con goce de haberes desde el 22.05.24 al 31.05.24; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia se solicita para realizar una residencia artística y un seminario, que se desarrollarán ambos en la Universidade Estadual de Campinas (San Pablo, Brasil).

Que se adjunta la documentación correspondiente.

Que la Profesora Cotaimich revista en un cargo por concurso de Profesora Asistente dedicación exclusiva en la Cátedra Psicología Sanitaria y que, según lo informado por el abogado asesor IF-2024-00323793-UNC-AJ-FP, la licencia solicitada puede encuadrarse en el Art. 50° punto 3 del CCT Personal Docente – RHCS 1222/14.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: **Comisionar** a la Profesora **Valeria Cotaimich** (Legajo 37454) para que en el período del 22.05.24 al 31.05.24 realice una residencia y un seminario en la Universidade Estadual de Campinas (San Pablo, Brasil), y **otorgar licencia con goce** de haberes por el mismo período en su cargo por concurso de Profesora Asistente dedicación exclusiva en la Cátedra Psicología Sanitaria; encuadrándose la misma en lo dispuesto por el Art. 50º punto 3 del CCT Personal Docente – RHCS 1222/14.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.